
25 de Mayo, 1° de Julio de 2025

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo N° 538/2025 del día 1° de Julio de 2025, mediante el cual se dispone la afectación del inmueble municipal ubicado en calles 32 y 103, identificado como Lote N.º 8, correspondiente a la Manzana E, con destino a la Ayudantía Fiscal de 25 de Mayo y la Subdelegación Departamental de Investigaciones (Sub DDI); y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo compro un macizo de tierra emplazado en calle 33 entre 102 y 104 de la ciudad de 25 de Mayo, Licitación Pública N° 8/2024, y convalidado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza N° 3585/2024.

Que, del anteproyecto de mensura y división surgen 106 Parcelas y el inmueble identificado como Lote N.º 8, de la Manzana E, cuenta con una superficie total de 477,39 m² y características técnicas adecuadas para la instalación de las dos dependencias, la Ayudantía Fiscal de 25 de Mayo y la Subdelegación Departamental de Investigaciones (Sub DDI), con independencia funcional;

Que, inicialmente dicho inmueble había sido reservado exclusivamente para el funcionamiento de la Sub DDI, pero ante la falta de respuesta y desinterés de los organismos provinciales obligados al sostenimiento de la Ayudantía Fiscal, el Municipio asume la iniciativa de proponer esta solución edilicia conjunta;

Que, la decisión responde a una política activa del Departamento Ejecutivo tendiente al fortalecimiento de las instituciones encargadas de investigar y perseguir el delito en el ámbito local;

Por ello:

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Veinticinco de Mayo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese en todos sus términos el Decreto N° 538/2025 del Departamento Ejecutivo, por el cual se afecta al uso conjunto de la Ayudantía Fiscal de 25 de Mayo y de la Subdelegación Departamental de Investigaciones (Sub DDI) el inmueble municipal ubicado en la intersección de las calles 32 y 103 de la ciudad de 25 de Mayo, identificado como Lote N° 8 de la Manzana E, con una superficie de 477,39 m².

Artículo 2º: Establézcase que las dependencias mencionadas en el Artículo 1 ° de la presente Ordenanza, deberán operar con independencia funcional y de acceso, conforme lo proyectado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º: Se adjunta copia del Decreto N° 538/2025 del Departamento Ejecutivo, que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Apruébese los Anexos I y II que se adjuntan y pasan a formar parte de la presente Ordenanza, detallados a continuación:

- Anexo I: Croquis del inmueble (Anteproyecto de mensura y división).
- Anexo II: Memoria descriptiva del inmueble municipal.

Artículo 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones, imputaciones y/o modificaciones presupuestarias que fuera menester para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comunicar la presente Ordenanza a los organismos provinciales competentes.

Artículo 7°: De forma.